

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAMÉN

Núm. 3.194

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfamén para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	622.622,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	725.455,80
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	33.055,72
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	258.409,23
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.640.542,75

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	519.324,35
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	351.100,00
4	Transferencias corrientes	532.541,40
5	Ingresos patrimoniales	52.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	23.000,00
7	Transferencias de capital	162.377,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.640.542,75

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

— Una plaza de secretario-interventor, con habilitación nacional, grupo A1/B, nivel 25.

B) PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de operario servicios múltiples-notificador.
- Una plaza de operario servicios múltiples-notificador II biblioteca.
- Una plaza de operario servicios múltiples (pabellón).
- Una plaza de operario servicios múltiples (encargado agua).
- Una plaza de operario limpieza.
- Una plaza de operario limpieza. (Jornada parcial).
- Cuatro plazas de auxiliar hogar (ayuda domicilio), jornada parcial.
- Una plaza de profesor banda música. Jornada parcial.
- Una plaza de profesor banda música-director. Jornada parcial.
- Una plaza de profesor generalista adultos.
- Una plaza de socorrista (cuatro meses).
- Dos plazas de operario piscinas (cuatro meses).
- Una plaza de operario servicios múltiples. Pabellón II.

- Cuatro plazas de peón albañil.
- Tres plazas de peón agrícola.
- Una plaza de oficial 2.ª albañil.
- Una plaza de maestra educación infantil-directora.
- Una plaza de técnico superior Educación Infantil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfamén, a 3 de abril de 2017. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.